ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA
CONTRATO:	CD-136-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA LA ESTRATEGIA, EL DESARROLLO Y LA GESTION ADMINISTRATIVA. (PRO-DESARROLLO)
PLAZO DE EJECUCION:	22 DE MAYO 2026 hasta 31 DE MAYO 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	22 de MAYO de 2026.

En las instalaciones de la empresa social del estado **HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO - MAGDALENA**, el día (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los suscritos a saber: de una parte, **LUIS ALFONSO MIRANDA VILLA**, Profesional especializado en el área administrativa y financiera, de la Empresa Social del Estado Hospital Fray Luis de León de Plato - Magdalena, en su calidad de **SUPERVISOR(A)** designado por el **CONTRATANTE**; y, por la otra, la empresa, **FUNDACION PARA LA ESTRATEGIA, EL DESARROLLO Y LA GESTION ADMINISTRATIVA. (PRO-DESARROLLO)**, identificada con el NIT. 901.454.325-5, representado legalmente por el señor: **KAROL IVONN SANTODOMINGO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1,079,934,532, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con la finalidad de DAR INICIO a la ejecución del contrato CD-136-2026.

En todo caso las partes hacen constar que se han cumplido con todos los requisitos contractuales y de ley para iniciar la ejecución del contrato.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervienen, el día (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Por el **CONTRATANTE**,

LUIS ALFONSO MIRANDA VILLA
Supervisor

Por el **CONTRATISTA** ,

KAROL IVONN SANTODOMINGO OROZCO
representante legal
PRO-DESARROLLO
NIT; 901.454.325-5

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Silvia González Mejía	Ingeniera apoyo área de contratación – contratista	
Revisó	Miguel muñoz Orozco	Abogado apoyo área a gerencia y contratación – contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisando el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			